



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-05-000-2025-00098-00

Que mediante providencia calendada veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **VLADIMIR BERNAL BERMEO** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**, el **JUZGADO OCHENTA Y CUATRO PENAL MUNICIPAL**, el **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO** todos de **BOGOTÁ.**, radicado único No. **11001020500020250009800** **DISPUSO:** “1. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades judiciales accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan la documental que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a las partes e intervinientes dentro del proceso penal radicado con el número **11001600001520230323400** y de la acción de habeas corpus **1100122050842024000201** para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso que se cuestiona o copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A CRISTIAN WILFREDO MUÑOZ LOAIZA, DUBIAN CAMILO GIRALDO GALLEGO, HILLARY MICHEL BETANCOURT PEREIRA, JHONATAN STEVEN GALINDO AVENDAÑO, LUIS MIGUEL PARADA MARIN, MELISA INES NARVAEZ COELLO, SEBASTIAN LUIS BORNACHERA RESTREPO, TANIA BRIYITH OLAYA QUIROGA, YEIMI ANDREA RIAPIRA CABANILLA**, así como **A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES**, dentro del proceso penal radicado con el número **11001600001520230323400** y de la acción de habeas corpus **1100122050842024000201**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 27 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 27 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral